ADENDA No. 1
SUBASTA INVERSA No. DEF-SASI-10-2025

La Defensoría del Pueblo expide la presente adenda a la Subasta Inversa No. DEF-SASI-10-2025, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL."*, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"*, así:

PRIMERO: Adicionar al numeral 6.3.2.2 "CUANDO NO EXISTE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP" del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO – PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO" del presente proceso de selección, el siguiente texto:

"Cuando no exista la obligación de estar inscritos en el RUP la conversión del valor del(los) contrato(s) de la experiencia habilitante a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se hará teniendo en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del contrato respectivo".

SEGUNDO: Las demás disposiciones del documento complementario del pliego de condiciones definitivo, y demás documentos del proceso permanecerán sin modificación.

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Maria Yenifer Prada – Contratista		Noviembre/2025
Revisó y aprobó:	Marcela Manrique Castro – Subdirectora Administrativa		Noviembre/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			